

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de junio de dos mil veintidós.

Proceso	Sucesión
Causantes	Luis Arturo Restrepo Gallego y otra
Interesados	Leonardo Restrepo Franco y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020-00067 00
Instancia	Primera
Decisión	Requiere apoderada – Ordena oficiar nuevamente

Se incorpora al expediente, la manifestación realizada por la apoderada judicial de los interesados, Daniela Peláez Jaramillo en la que informa el pago de honorarios al partidador designado, no obstante, la suma que indica haberle pagado no aparece fijada por el Juzgado al, razón por la cual se le requiere para que explique lo pertinente respecto del pago realizado. (ver doc 50).

De otro lado, y teniendo en cuenta que aun la Registradora Nacional del estado Civil, no ha dado respuesta al oficio 414 del 05 de mayo de 2022 que se ordena nuevamente oficiar a dicha entidad en los términos del auto de fecha 21 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

8

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **450b5d11ac435b00a6c233a3bdfa9c77bd68663261fa54a858a2fa7f05502a9e**

Documento generado en 07/06/2022 06:05:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>